

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION " es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 24-05-2021 bajo el Repertorio 7150.



Firmado electrónicamente por Gustavo Alfredo Montero Marti, Notario Suplente de la 48° Notaria de Santiago, a las 16:18 horas del día de hoy.

Santiago, 26 de mayo de 2021

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Verifique en www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl con el siguiente código:**202129199**



Notaría Cifuentes

Roberto Antonio Cifuentes Allel



ARP/JRA

REPERTORIO: 7150-2021

O.T.: 29199



PROTOCOLIZACION DE BASES
“#completatusdatosyganaconiansa”
DE
“EMPRESAS IANSA S.A.”

Protocolización de Bases Legales Concurso, propiciado por “EMPRESAS IANSA S.A.”.- La promoción será válida entre el 25 de mayo de 2021 al 04 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.- Solicitado por el Abogado Pablo Mujica Ovando.- Consta de 2 hojas.

Santiago, 24 de Abril de 2021.

AUTORIZO COMO NOT. SUPLENTE SEGÚN DECRETO
N° 760-2021 I. CORTE APELAC. SANTIAGO
Y ART. 402, INC. 4° C.O.T.
SANTIAGO, 26 MAY 2021



REVERSO INUTILIZADO CONFORME
ART. 404 INC. 3° C.O.T.
[Handwritten signature]
GUSTAVO MONTERO MARTI
NOTARIO SUPLENTE - 48 NOTARIA
SANTIAGO

24 MAY 2021

BASES LEGALES CONCURSO “#completatusdatosyganaconiansa”

1. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN

EMPRESAS IANSA S.A., RUT 91.550.000-5, con domicilio en Rosario Norte 615, piso 23, comuna de Las Condes, Santiago, (en adelante la “Compañía” o los “Organizadores”), realizará un concurso para las redes sociales de Empresas Iansa denominado: “#completatusdatosyganaconiansa”.

2. CONTENIDO

La Compañía, dentro de su plan de actividades comunicacionales ha decidido poner a disposición del público en general la promoción denominada “#completatusdatosyganaconiansa” en adelante la “Promoción” que se regirá por las estipulaciones contenidas en el presente documento (en adelante y para todos los efectos que haya lugar las “Bases”). Los Organizadores otorgarán la oportunidad de participar en la Promoción con la posibilidad de ganar los premios singularizados en el número 4 de estas Bases (en adelante en su conjunto los “Premios”). La presente Promoción se inicia a partir, del día 25 de mayo 2021 al 4 de junio de 2021.

3. MECÁNICA

3.1 Participación.

Podrán participar de la presente Promoción todas las personas naturales mayores de 18 años de edad, de la República de Chile, que respondan correctamente a la mecánica publicada en Instagram el **Lunes 24 de mayo de 2021** en el perfil de Empresas Iansa, descrita en los párrafos siguientes, salvo aquellas que se encuentran expresamente excluidas en el punto 7 de estas Bases.

3.2 Mecánica

Para participar de la Promoción los participantes podrán concursar en el perfil de Instagram de Empresas Iansa. Para ello deberán seguir los siguientes pasos:

1. Seguir el perfil oficial de Empresas Iansa en Instagram

(www.instagram/empresiansa)

y facebook: (www.facebook/Empresaslansa)

2. Completar el formulario con sus datos ingresando a www.empresiansa.cl/formulario-concurso y enviarlo.



3.3 Mecanismo de elección

Entre quienes cumplan con lo solicitado en la mecánica, se elegirán en forma aleatoria tres (3) ganadores.

Los tres ganadores serán anunciados mediante una publicación en el Instagram y Facebook oficial del Organizador el día lunes 7 de junio de 2021 a las 17:00 horas.

1. PREMIOS

Cada uno los ganadores obtendrán de forma aleatoria, una camiseta del Club Deportivo Ñublense o un kit de productos lansa, que contiene: 1 kilo de legumbres lansa Agro, 1 kilo de azúcar lansa, 1 chancaca, 1 botella de endulzante lansa Cero K Alulosa con Sucralosa, 1 frasco (400g) de miel lansa Life.

5. DURACIÓN Y TERRITORIO

La Promoción, tendrá vigencia desde del día **martes 25 de mayo de 2021** y terminará el día **viernes 4 de junio 2021**, ambas fechas inclusive. La Compañía se reserva el derecho de cambiar los premios, y de cancelar anticipadamente la Promoción, por razones de fuerza mayor, informando al efecto a los participantes. La Promoción tendrá validez para Chile continental.

6. CANJE DE PREMIOS

Los participantes que resulten ganadores de esta Promoción serán contactados por la Compañía a través de Instagram. En este mensaje interno, los Organizadores solicitarán al ganador que proporcione por la misma vía, toda la información necesaria para proceder al canje del Premio. Si transcurridos 5 días hábiles desde el envío del mensaje interno o de efectuada la comunicación correspondiente por parte de la Compañía al ganador, ésta no obtiene respuesta del ganador, proporcionando la información requerida, éste perderá automáticamente el derecho a exigir el Premio, cualquiera que sea o haya sido la causa o impedimento de cumplir con el plazo fatal estipulado, incluida la fuerza mayor o el caso fortuito, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie a favor del ganador. Los Organizadores publicarán la identidad del ganador, en el perfil oficial de Instagram de Empresas lansa. El Premio será enviado directamente al domicilio del ganador y sus amigos, tanto en la Región Metropolitana como regiones.



7. EXCLUSIÓN

Podrán participar de esta Promoción todos los habitantes de Chile continental, personas naturales mayores de dieciocho años y quedarán excluidos los empleados de la empresa Empresas lansa S.A y de la Agencia Digital, y sus familiares hasta el segundo grado inclusive.

8. PUBLICACIÓN

Se deja constancia que copia del presente documento será publicado en el fan page: <https://www.facebook.com/Empresaslansa> y se protocolizará ante notario público de Santiago.

9. EL CONSUMIDOR Los consumidores podrán efectuar consultas a través del perfil de Instagram: www.instagram.com/empresasiansa en donde serán respondidas a la brevedad.

10. PUBLICIDAD

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados y de su grupo familiar. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba dar autorización. No podrá canjear ninguno de los premios de la Promoción el participante menor de dieciocho años que haya mentido en su declaración de edad, perdiendo todo derecho respecto del Premio sin derecho a compensación alguna.

11. DISPOSICIONES GENERALES

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Promoción, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de Empresas lansa S.A.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Paul de La Taille-Trétinville Urrutia

Documento firmado
por PAUL
MARIE DE LA TAILLE
TRETINVILLE URRUTIA
RUT 8399305-7
El 24-05-2021 a las 13:18
Con Certificado Serial 2912
Emitido por Acepta.com
Autoridad Certificadora de
Firma Electronica Avanzada -
G4
Rut 96919050-8
Válido desde 12-08-2019
Válido hasta 12-08-2021



Certifico que a solicitud de Melisa Ovando
protocolicé este documento
con el N° 7150 al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas.

SANTIAGO, 24 MAY 2021 R

AUTORIZO COMO NOT. SUPLENTE SEGÚN DECRETO
N° 260-2021 I. CORTE APELAC. SANTIAGO
Y ART. 402, INC. 4° C.O.T. 26 MAY 2021
SANTIAGO, E.

